

RESOLUCIÓN N° P1131 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 12 ABR. 2023

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 39186, de fecha 03 de abril del 2023.
2. Informe de Deuda S/N°, de fecha 03 de abril de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Ficha inspectiva de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General
4. Certificado de Término de Giro Folio 951350680, de fecha 31 de marzo de 2023, periodo Termino de Giro: Fecha Inicio 01/01/2023, fecha Termino 01/31/2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:**

PATENTE : 2-741927
DIRECCIÓN : COLOMBIA N°0964
NOMBRE : MARIA CASTILLO ALVARADO
RUT. : 15.563.236-4
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, MASAS DULCES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, CIGARRILLOS, ARTICULOS DE ASEO, ESCRITORIO, BAZAR, EXEPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Lo Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20p9204